



El ODS 8 y el ODS 3: implicaciones en la docencia, la investigación y la gestión universitaria¹

por Silvia Fernández Martínez

La [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015, ofrece la **posibilidad de analizar el binomio trabajo-salud desde una perspectiva nueva**², pues varios de los ODS que promulga están relacionados, de forma directa o indirecta, con esta temática. Trabajo y salud pueden considerarse, por lo tanto, ejes fundamentales para lograr el desarrollo sostenible. Mientras que el trabajo se vincula de forma transversal con múltiples ODS, ninguno de los 17 ODS que plantea la Agenda 2030 versa, de manera específica, sobre la seguridad y salud en el trabajo. Con todo, la salud laboral en general, y la mental en particular, están íntimamente conectados con otros ODS.

En los últimos años, el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC) en el trabajo ha dado lugar a la aparición de fenómenos nuevos, tales como el incremento de la incidencia de los riesgos psicosociales, el aumento del impacto negativo del trabajo en la salud o la renovada importancia que está adquiriendo la salud mental desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales. La utilización de estas nuevas tecnologías también se ha ido extendiendo en el ámbito universitario, tanto en la docencia como en la investigación y en la gestión universitaria. De forma más reciente, la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha servido para poner en valor la importancia de la salud de los trabajadores en las relaciones laborales.

En primer lugar, cabe señalar que existe una **estrecha relación entre el ODS 8, relativo al trabajo decente y al crecimiento económico, y la salud de los trabajadores**. El ODS 8 pretende promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. El trabajo decente implica, entre otras cosas, que todas las personas tengan la oportunidad de desempeñar una actividad productiva en condiciones de seguridad. Por lo tanto, no puede haber trabajo decente si no existe seguridad en el lugar de trabajo. La noción de trabajo decente no se agota en el acceso al empleo, sino que requiere que el trabajo se preste con

¹ El presente artículo recoge las reflexiones presentadas en el seminario virtual *Alianzas para el futuro del trabajo: el ODS 8 como punto de partida. Implicación de los ODS en la docencia, investigación y gestión universitaria*, que tuvo lugar el 26 de mayo de 2021. Dicho seminario se organizó en el ámbito del Grupo de Trabajo Agenda 2030 de la Universidad de Alcalá (UAH) “Alianzas para el futuro del trabajo” (ALFUTRA), el Grupo de innovación docente UAH “El Trabajo del futuro y el futuro del trabajo” (TRAFUT), en el marco de la Iniciativa interuniversitaria de la OIT para la justicia social, el trabajo decente y los objetivos de desarrollo sostenible y del Proyecto de innovación docente UAH “El ODS 8 como valor y recurso en la enseñanza de las asignaturas de Derecho del Trabajo”.

² Correa Carrasco, M., Quintero Lima, M. G. (coords.), *Los nuevos retos del trabajo decente: la salud mental y los riesgos psicosociales (Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 5, 8, 10)*, Universidad Carlos III de Madrid, 2020, p. 6.

derechos y en condiciones saludables³. Algunos convenios de la OIT, como, por ejemplo, el [Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 \(núm. 187\)](#) recuerdan, en su preámbulo, “que la promoción de la seguridad y salud en el trabajo forma parte del programa de trabajo decente para todos, de la Organización Internacional del Trabajo”⁴.

En concreto, la seguridad y salud en el trabajo se relaciona con la meta 8.8 “proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”⁵. Pese a que la seguridad y salud en el trabajo es intrínseca a la noción de trabajo decente, **la meta 8.8 se refiere de manera específica a la protección de la salud laboral de los trabajadores**, reforzando la idea de que no puede existir trabajo decente si no hay un entorno de trabajo seguro y saludable, que no ponga en riesgo la salud de los trabajadores⁶. Desde este punto de vista, la Agenda 2030 apuesta por actuar sobre las cifras de siniestralidad laboral, teniendo en cuenta que factores como la nacionalidad, el sexo y la precariedad laboral afectan al índice de incidencia de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales⁷.

Por otro lado, también puede establecerse una **relación directa entre el ODS 8 y el ODS 3, sobre salud y bienestar**. El propósito del ODS 3 consiste en garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Aunque el ODS 3 menciona, de forma expresa, la salud en general, pero no cita de manera específica la salud laboral, la seguridad y salud en el trabajo se vincula con la **meta 3.9**, que tiene como finalidad “reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo”⁸, ya que muchas de esas muertes y enfermedades pueden estar relacionadas o tener su origen en el trabajo. Con todo, aunque la Agenda para el desarrollo sostenible considera que el acceso a la salud y el bienestar es un derecho humano⁹, lo cierto es que la seguridad y salud en el trabajo no forma parte, por el momento, del marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales¹⁰.

También es posible encontrar conexiones entre el ODS 8 y la **meta 3.4**, que pretende “reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar”. El lugar de trabajo constituye un espacio clave y privilegiado para prevenir las enfermedades no transmisibles y para promover el bienestar

³ Gil y Gil, J. L., “El trabajo decente como objetivo de desarrollo sostenible”, *Lex Social. Revista jurídica de los Derechos Sociales*, n. 1, 2020, p. 164.

⁴ Lousada Arochena, J. F., Ron Latas, R. P., “La integración del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo dentro de los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030)”, *Nueva revista española de derecho del trabajo*, n. 211, 2018, p. 8 (versión online).

⁵ Véase el área temática 12 “Seguridad y salud en el lugar de trabajo” en la *Plataforma de recursos de trabajo decente para el desarrollo sostenible* de la OIT: <https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/themes/osh/lang--es/index.htm>. Dentro de la citada plataforma, puede consultarse también la página web específica que la OIT dedica al ODS 8: https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/theme-by-sdg-targets/WCMS_621378/lang--es/index.htm

⁶ Lousada Arochena, J. F., Ron Latas, R. P., *op. cit.*, p. 20 (versión online).

⁷ ISTAS, *Informe Sindical 2020 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cambio de modelo productivo, transición justa y promoción de igualdad*, Colección Informes n. 152, 2020, p. 135 y ss.

⁸ Véase, de nuevo, el área temática 12 “Seguridad y salud en el lugar de trabajo” en la *Plataforma de recursos de trabajo decente para el desarrollo sostenible* de la OIT. Dentro de la citada plataforma, puede consultarse también la página web específica que la OIT dedica al ODS 3: https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/theme-by-sdg-targets/WCMS_621370/lang--es/index.htm

⁹ Véase: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/3_Spanish_Why_it_Matters.pdf

¹⁰ En la actualidad, se está debatiendo acerca de la posibilidad de incluir las condiciones de trabajo seguras y saludables en dicho marco y se espera que dicha inclusión se materialice en la 110.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2022.

de los trabajadores, a través del fomento de hábitos de vida saludables. Muchas de las enfermedades no transmisibles son también enfermedades profesionales que tienen su origen en el trabajo o bien se agravan a consecuencia del mismo. La dimensión promocional de la salud es muy importante y puede entenderse que aparece reflejada en la Agenda 2030, si interpretamos la meta 8.8 y la 3.4 de forma conjunta.

Por otro lado, el trabajo decente también se vincula con el acceso a prestaciones de salud, por lo que el ODS 8 puede relacionarse con la **meta 3.8** “lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”, vinculada, asimismo, con el área temática de los pisos de protección social.

Cabe esperar que la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 afecte a la consecución de los ODS recogidos en la Agenda 2030. Entre otros, la pandemia que estamos padeciendo afecta de manera especialmente grave al ODS 8 y al 3. El impacto negativo en el ODS 3 es innegable, pues está teniendo un efecto devastador en la salud a nivel mundial. Ahora bien, a la crisis sanitaria se ha añadido una crisis laboral y económica, por lo que el ODS 8 también se ve particularmente afectado¹¹. En todo caso, la pandemia ha servido para poner de relieve la importancia de la seguridad y salud en el trabajo para el trabajo decente. En concreto, según el [Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020](#), “la seguridad y la salud ocupacional se convierten en un desafío aún mayor a medida que reabren los lugares de trabajo”.

Dadas las importantes conexiones que podemos encontrar entre el ODS 8 y el ODS 3, para alcanzar algunas de las metas que incluyen cada uno de ellos será necesaria una actuación conjunta desde diferentes esferas. Además del ámbito laboral, la **Universidad se configura como un espacio idóneo para promocionar los ODS**. La universidad no puede limitarse a transmitir conocimientos, sino que constituye un ámbito privilegiado para promover el desarrollo de los ODS y, en particular, de los ODS 3 y 8. La Universidad puede llevar a cabo distintas iniciativas para contribuir a alcanzar los ODS. De hecho, el Dossier elaborado por la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS), [Implementando la Agenda 2020 en la universidad](#), recoge una serie de casos inspiradores de educación para los ODS desarrollados en algunas universidades españolas. Estas experiencias pueden llevarse a cabo desde distintos ámbitos. En primer lugar, en la docencia formal, es decir, en el marco de las titulaciones oficiales, pero también existen experiencias que se dirigen a la comunidad universitaria en su conjunto, fuera del marco formal de los planes de estudio, y otras que implican a la sociedad en general. A continuación, vamos a centrarnos en aquellos aspectos de la docencia, la investigación y la gestión universitaria que guardan relación con estos ODS.

En primer lugar, desde el punto de vista de la **investigación**, la contribución de la Universidad al ODS 3 es clara, sobre todo en aquellos estudios relacionados con las Ciencias de la Salud, pues la investigación en estas áreas permite realizar aportes importantes para alcanzar algunas de sus metas, como, por ejemplo, la 3.4 relativa a la reducción de la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles, si se identifican los tratamientos adecuados. Ahora bien, desde un plano más general, la Universidad juega un papel fundamental a la hora de investigar, estudiar y clarificar los ODS, como, por ejemplo, el ODS 8, desde las distintas áreas de conocimiento, pero también a través de redes de trabajo multidisciplinares¹².

¹¹ Véase: Pacto Mundial, *Los efectos de la COVID-19 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 7 de mayo de 2020 <https://www.pactomundial.org/2020/04/los-efectos-de-la-covid-19-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

¹² Quintero Lima, M. G., “Las nuevas necesidades formativas en el marco de la digitalización y demás avatares 4.0 (la agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible como herramientas docentes)”, *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, n. Extra 37, 2017, p. 140.

En relación con la **gestión universitaria**, a modo de ejemplo, cabe citar la iniciativa que se ha puesto en marcha en la Universidad Rey Juan Carlos denominada **Programa Universidad Saludable**¹³. Esta experiencia se enmarca en los ODS 3 sobre salud y bienestar y el ODS 8, dirigido a promover el trabajo decente para todos y un entorno de trabajo seguro y sin riesgos, y tiene como objetivo principal ofrecer a los miembros de la comunidad universitaria un servicio que contribuya a mejorar su salud desde una perspectiva biopsicosocial. En concreto, se pretende mejorar el bienestar psicológico y la formación integral, no solo de los estudiantes, sino también de todas las personas que trabajan en la universidad, mediante la colaboración con dos psicólogos. También se llevan a cabo otro tipo de actividades, como campañas de salud o la celebración de fechas relevantes relacionadas con la temática.

Tal y como puede apreciarse, la Universidad se configura como un terreno muy fértil para poner en práctica medidas dirigidas a alcanzar los ODS 3 y 8. De hecho, ya en el año 2008, se constituyó la [Red Española de Universidades Promotoras de Salud](#) (REUPS) que, en la actualidad, agrupa a más de 50 universidades españolas, entre la que se encuentra la Universidad de Alcalá¹⁴. El objetivo de la citada Red consiste en reforzar el papel de las Universidades como entidades promotoras de la salud y el bienestar de sus estudiantes, su personal y de la sociedad en su conjunto, liderando y apoyando procesos de cambio social.

En tercer lugar, en relación con la **docencia**, la Universidad, como centro de formación de los profesionales del futuro, tiene el compromiso de ofrecer herramientas adecuadas a quienes van a tener que implicarse para alcanzar los ODS. Los individuos ocupan un papel fundamental en el camino hacia el desarrollo sostenible, pero, para convertirse en verdaderos agentes de cambio, necesitan un conjunto de conocimientos, habilidades, valores y actitudes. En consecuencia, la educación en general, y la universitaria en particular, es crucial para el desarrollo sostenible. En este sentido, la **Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)** puede servir para que los estudiantes desarrollen competencias transversales clave para todos los ODS, y también puede contribuir a fomentar los resultados específicos de aprendizaje necesarios para lograr un determinado ODS¹⁵.

El informe de la UNESCO [Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje](#) identifica una serie de **objetivos de aprendizaje** que los alumnos deberían adquirir en relación con el **ODS 3**, sobre salud y bienestar. A modo de ejemplo, cabe citar los siguientes: 1) objetivos de aprendizaje cognitivos: conocer los conceptos de salud, higiene y bienestar y reflexionar críticamente sobre ellos, comprender la importancia de la salud mental, conocer las estrategias relevantes para fomentar la salud y el bienestar físico y mental; 2) objetivos de aprendizaje socioemocionales: capacidad de hablar sobre temas de salud, especialmente para promover estrategias de prevención que fomenten la salud y el bienestar; capacidad de comprometerse personalmente para promover la salud y el bienestar; 3) objetivos de aprendizaje conductuales: capacidad para incluir en sus rutinas diarias conductas que promuevan la salud, capacidad de exigir y apoyar públicamente la formulación de políticas que promuevan la salud y el bienestar. Asimismo, también recoge algunos ejemplos de enfoques y métodos de aprendizaje para el ODS 3, como pueden ser la organización de sesiones de capacitación sobre promoción de la salud

¹³ Miñano, R., García Haro, M. (eds.), *Implementando la Agenda 2030 en la universidad. Casos inspiradores*, Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS), Madrid, 2020, p. 56 y 57. Véase también la página web del Programa, disponible en: <https://universidadsaludableurjc.wordpress.com/>

¹⁴ Véase el Grupo de Trabajo de la UAH para la promoción de la salud: <https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/compromiso-social/sostenibilidad-medioambiental/ecocampus/coordinacion-entre-universidades/universidades-saludables/>

¹⁵ UNESCO, *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje*, 2017, p. 7 y 10.

y las estrategias de prevención de enfermedades (por ejemplo, la realización de actividades físicas o la preparación de comida sana)¹⁶.

En relación con el **ODS 8**, el citado informe de la UNESCO propone, entre otros, los siguientes **objetivos de aprendizaje**: 1) objetivos de aprendizaje cognitivos: comprender los conceptos de crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo productivo, y trabajo decente; 2) objetivos de aprendizaje socioemocionales: capacidad para identificar sus derechos individuales y clarificar sus necesidades y valores en relación con el trabajo; 3) objetivos de aprendizaje conductuales: capacidad para facilitar mejoras relacionadas con salarios injustos, pago desigual por trabajo igual y malas condiciones laborales. Como ejemplos de enfoques y métodos de aprendizaje para el ODS 8 incluye actividades como la exploración mediante entrevistas de las necesidades y de las perspectivas de empresarios y trabajadores o la organización de periodos de prácticas en empresas locales¹⁷.

Desde el punto de vista de la docencia formal, las **asignaturas relacionadas con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, que se imparten en distintos Grados o Másteres en las diferentes Universidades, tienen un gran potencial para contribuir al alcance de los ODS 3 y 8 y a los debates sobre el Futuro del Trabajo¹⁸. Los estudiantes de estas materias, futuros profesionales del ámbito del Derecho y de las Relaciones Laborales o Recursos Humanos, han de comprender los desafíos que se plantean en este entorno y, para ello, va a resultar fundamental integrar los ODS en la docencia. En este sentido, resultaría necesario atribuir una importancia mayor a los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, no solo en las asignaturas específicas sobre Prevención de Riesgos Laborales que se imparten en los Grados en Relaciones Laborales, sino también en las asignaturas en las que se estudian los distintos aspectos relacionados con el Derecho del Trabajo de manera más general. El análisis de los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo contribuiría a concienciar a los estudiantes sobre sus derechos en la materia y a promover prácticas saludables, por ejemplo, en relación con temas tan importantes para el futuro del trabajo, como lo son la desconexión digital o la prevención de trastornos musculoesqueléticos.

La promoción de conductas saludables desde la etapa universitaria podría facilitar que, cuando entren en el mercado laboral, estos profesionales estén más preparados para hacer frente a los desafíos que se plantean para el Futuro del Trabajo, como pueden ser el incremento de la incidencia de los riesgos psicosociales o el aumento del impacto negativo del trabajo en la salud mental. De esta manera, la Universidad estaría contribuyendo al alcance de los ODS 8 y 3, pues, como se ha intentado poner de manifiesto a lo largo de este trabajo, la salud y el bienestar son aspectos fundamentales para el trabajo decente.

Silvia Fernández Martínez

Profesora Ayudante Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Santiago de Compostela

¹⁶ Pp. 16 y 17.

¹⁷ Pp. 26 y 27.

¹⁸ Quintero Lima, M. G., *op. cit.*, p. 142 y ss.